

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Ptas.	Por un mes.	3 50 Ptas.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.—La salud pública en todas las provincias de la Península sigue siendo completamente satisfactoria. Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Logroño 26 de Julio de 1884.—*El Gobernador, Federico Terrez y Galvez.*

PROVINCIA DE LOGROÑO.

AÑO ECONÓMICO DE 1883 Á 1884.

Mes de Marzo de 1884.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín Oficial.

CARGO.

		Pesetas.	Cents.
<i>Existencia que resultó en fin del mes de anterior...</i>	En la Depositaria de fondos provinciales.	183069	49
	En el Instituto de segunda enseñanza.	2056	93
	En la Escuela Normal de Maestros.	505	64
	En la id. id. de Maestras.	2156	64
	En la Academia de Bellas Artes.		
	En la Junta provincial de Beneficencia	836	12
	En el Hospital provincial.	70864	71
	En la casa Misericordia.	12452	51
	En la id. de Expositos.	2872	98
			274815
Producto de las rentas y censos de la provincia.	Id. de portazgo, pontazgos y barcajes.	855	42
	Id. de donativos, legados y mandas.		
	Id. de repartimiento.	59695	54
	Id. del recargo sobre la sal común.		
	Id. del ramo de Instrucción pública.		
	Id. del id. de Beneficencia.	13063	69
	Id. de Atrasos é Intereses.	592	53
	Id. de arbitrios especiales.		
	Id. de recargos extraordinarios sobre alguna ó algunas de las especies comprendidas en la tarifa 1 ^a de consumos.		
	Id. de empréstitos.		
	Id. de resultas del presupuesto anterior.	4517	43
	Id. de resultas de presupuestos anteriores.		
	Id. de ingresos para cubrir los nuevos gastos del presupuesto adicional		
Id. de reintegros.			
<i>Movimientos de fondos.</i>	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes.	14637	30
	Suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1882-83 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.		
TOTAL CARGO.		368176	93

DATA.

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO. GASTOS OBLIGATORIOS. CAPITULO I.—Administración provincial.	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputación provincial y de la Comisión de examen de cuentas municipales y de pósitos	4885	73	391	66	5277	39
Idem de sueldos del archivero de la provincia	125				125	
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia	38	02			38	02
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilan	593	74			593	74
Idem por id. de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia	166	67			166	67
Idem por id. de los empleados de montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia.						
CAPITULO II.—Servicios generales.						
Satisfecho por gastos de quintas.			2500		2500	
Idem por id. del servicio de bagajes.						
Idem por impresión y publicación del «Boletín oficial»						
Idem por id. de elecciones de Diputados provinciales						
Idem por id. de calamidades públicas						
CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.						
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno	4249	70	4316	99	8566	69
Satisfecho por gastos de reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 8.000 almas						
Idem por gastos de construcción de un presidio correpcional en esta capital						
Idem por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales						
CAPITULO IV.—Cargas.						
Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen a la provincia						
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia	436	33			436	33
Idem por intereses y amortización del empréstito autorizado en						
Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización						
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.						
CAPITULO V.—Instrucción pública.						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.	374	98	31	25	406	23
Idem por id. del Instituto de 2.ª enseñanza.	3296	22	418	95	3715	17
Idem por id. de las Escuelas Normales de maestros y maestras	1236	29	210		1446	29
Idem por sueldo de Inspector provincial de primera enseñanza	187	50			187	50
Idem por obligaciones de la Academia de Bellar Artes						
Idem por id. de la Biblioteca provincial.						
Idem por id. del Museo provincial						
CAPITULO VI.—Beneficencia.						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia			477	25	477	25
Idem por obligaciones de los Hospitales de esta provincia	521	98	10204	64	10726	62
Idem por id. de las Casas de Misericordia	430	41	8580	98	9011	37
Idem por id. de las Casas de Expósitos			908	50	908	50
Idem por id. de las Casas de Maternidad						
Idem por id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados						
CAPITULO VII.—Corrección pública.						
Satisfecho por gastos de Cárceles.						
Idem por id. de establecimientos penales						
CAPITULO VIII.—Imprevistos.						
Satisfecho por gastos de esta clase			185	23	185	23
	16542	57	28225	45	44768	02

